

C/ Principal 12 - 24125 Soto y Amío

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente DECRETO:

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión 24 de junio de 2015, este celebrada sus sesiones ordinarias los últimos miércoles (marzo, junio, septiembre y diciembre), no festivo, de cada trimestre natural a las 20,15 horas, si bien esta hora fue modificada por acuerdo del Pleno de 23 de septiembre de 2015 para las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, facultándose a este Alcaldía, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, en atención a la época del año u otras circunstancias libremente apreciadas; por motivos de los asuntos a tratar y plazos, procede adelantar la sesión de marzo

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 c) de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y 41 y 80 del R.O.F., HE RESUELTO convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, la cual habrá de celebrarse, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Calle Principal, nº 12 de Soto y Amío, el martes día 6 de marzo a las 17:15 horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2017.
- 2.- Dación de cuenta Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.
- 3.- Expediente nº 1/2018 de reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 4.- Bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018
- 5.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento en relación con el Sistema Público de Pensiones.
- 6.- Moción que reclama a la Consejería de Educación que arbitre las medidas necesarias para llevar a cabo la integración de la Escuela de Formación Profesional 'Virgen del Buen Suceso de La Robla en la red pública educativa.
 - 7.- Marco presupuestario del Ayuntamiento de Soto y Amío para el trienio 2019-2021
- 8.- Informes de Secretaría-Intervención sobre el cumplimiento de la obligación trimestral de suministro de información de entidades locales y periodo medio de pago del 4º trimestre de 2017.
 - 9.- Resoluciones de la Alcaldía.
 - 10.- Ruegos y preguntas

En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo y fíjese en el Tablón de edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto y Amío a 2 de mar

Edo.- Ana María Arias González

Alcaldesa del Ayuntamiento